

Asunto: Nombramiento del Comité de Expertos para el procedimiento de licitación denominado SERVICIOS DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE GICAMAN, S.A.U PARA LOS AÑOS 2024, 2025 Y 2026 –Expediente GGG/016/705/002 – PLACSP 2024/008027.

ANUNCIO DESIGNACIÓN MIEMBROS COMITÉ DE EXPERTOS

Por la presente se hace público que con fecha 26 de agosto de 2024 el Órgano de Contratación del procedimiento de referencia ha dictado Acuerdo cuyo contenido se transcribe íntegramente:

“De conformidad con el apartado 17.2 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado y el artículo 146.2.a) de la LCSP, se establece que la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor corresponderá, en los casos en que proceda por tener atribuida una ponderación mayor que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática, a un comité formado por expertos con cualificación apropiada, que cuente con un mínimo de tres miembros, que podrán pertenecer a los servicios dependientes del órgano de contratación, pero en ningún caso podrán estar adscritos al órgano proponente del contrato, al que corresponderá realizar la evaluación de las ofertas; o encomendar ésta a un organismo técnico especializado, debidamente identificado en los pliegos.

Por todo lo cual, en base a lo anteriormente expuesto este Órgano de Contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- *Nombrar como miembros del Comité de Expertos para la valoración de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia y cuya cuantificación dependen de un juicio de valor a las siguientes personas:*

- 1.- Javier Heredero Herrera, Técnico Financiero de GICAMAN, S.A.U.*
- 2.- Alejandro Dorado Díaz, Técnico Financiero de GICAMAN, S.A.U.*
- 3.- M^a Elena López Moreno, Técnico Financiero de GICAMAN, S.A.U.*

SEGUNDO.- *Publicar la designación efectuada, en el perfil de contratante, en virtud de lo dispuesto en el artículo 63.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”*

En Toledo, a fecha de firma.

La Secretaria del Órgano de asistencia.